



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA
26 DE MAYO DE 2023.

ACTA N.º 22

Presidente D. Antonio Luis Sánchez Martín. En Salamanca, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Vocales D. Julián Barrera Prieto.
D. David Mingo Pérez.
D. José Roque Madruga Martín.
D. Marcelino Cordero Méndez.
D.ª Eva María Picado Valverde.
D. Román Javier Hernández Calvo.
D. Leonardo Bernal García.
D.ª Beatriz Martín Alindado.
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez.
D.ª Miryam Tobal Vicente.
D. Jesús Luis de San Antonio Benito.
D. José Francisco Bautista Méndez.

Secretario D. Francisco Javier Goenaga Andrés.

Interventora D.ª Adoración Domingo Mediavilla.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo popular D. Jesús María Ortiz Fernández, D. Francisco Javier García Hidalgo y D. Antonio Agustín Labrador Nieto, el diputado del grupo ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez y los diputados del grupo socialista D.ª Carmen Ávila de Manueles, D. Alfonso Buenaventura Calvo González y D. Carlos Fernández Chanca, pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020 “podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las *que no formen parte, con voz, pero sin voto*”.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

77. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

78.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 2557/2023, DE 19 DE MAYO POR EL QUE SE APRUEBA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS, PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DEL EJERCICIO 2023, DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, EXCLUIDA SU CAPITAL DE PROVINCIA, Y CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMERGENCIA ENERGÉTICA 2023. (Relación primera con 310 ayuntamientos).



Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Presidente de la Comisión, D. Antonio Luis Sánchez Martín, expone brevemente el contenido del decreto de la presidencia n.º 2.557/2023, de 19 de mayo por el que se aprueba la justificación de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, y correspondientes al Plan de Emergencia Energética 2023. (relación primera con 310 ayuntamientos), del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y que figura en el expediente electrónico 2023/GEA_01/000403.

Y la Comisión se dio por enterada.

79.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 2437/2023, DE 15 DE MAYO POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “III PLAN DE EMPLEO JUVENIL RURAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA_2022”.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El diputado delegado de empleo y desarrollo rural, D. Antonio Agustín Labrador Nieto, expone brevemente el contenido del decreto de la presidencia n.º 2.437/2023, de 15 de mayo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Excm. Diputación provincial de Salamanca y la Universidad de Salamanca (USAL) para la ejecución del proyecto: “III Plan de Empleo Juvenil Rural de la provincia de Salamanca_2022” del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y que figura en el expediente electrónico 2023/GEA_01/000273.

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Alfonso B. Calvo González, vocal del grupo socialista, pregunta cuándo se va a pagar el II Plan de Empleo juvenil rural de la Provincia de Salamanca”

El diputado delegado de empleo y desarrollo rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, contesta que preguntará a los funcionarios de empleo y le informará inmediatamente.



Diputación de Salamanca

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, contiene tres páginas numeradas de la doscientos a la doscientos cinco.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés